

ECUADOR DEBATE

33

Quito-Ecuador, diciembre de 1994

EDITORIAL

COYUNTURA

Coyuntura Internacional: Desequilibrios internacionales profundizados a cincuenta años del FMI. / 6-19

Coyuntura Nacional: Para un balance del ajuste. / 20-33

Reforma constitucional y consolidación política del ajuste. / 34-43

EQUIPO DE COYUNTURA, "CAAP"

TEMA CENTRAL

Crítica de la razón corrupta. / 46-63

JOSE SANCHEZ PARGA

Adiós Señor Presidente: Análisis del proceso político de la renuncia de Collor de Mello. / 64-85

ELIMAR PINHEIRO DO NASCIMENTO

La corrupción, parte vital de la economía. / 86-99

MILTON MAYA

Corrupción: Una agenda necesaria impuesta a los medios por la teología neoliberal. / 100-107

SIMON ESPINOSA

La macondiana legalidad del control. / 108-124

VICENTE SALAZAR PINO

PUBLICACIONES RECIBIDAS

DEBATE AGRARIO

Políticas agrarias en los países ricos: sus efectos en el mercado internacional y en las economías pobres. / 130-142

LUIS J. PAZ SILVA

Políticas frente a la mujer como productora de alimentos en el Ecuador. / 143-151

ROSA JORDAN

ANALISIS

Por qué todas las cuentas son falsas. / 154-158

MICHEL VAN AERDE

La vida escandalosa de Daniel Santos. / 159-166

HERNAN IBARRA

CRITICA BIBLIOGRAFICA

De campesinos a ciudadanos diferentes. / 167-184

LEON ZAMOSC

BIBLIOTECA



ELACSO

REFORMA CONSTITUCIONAL Y CONSOLIDACION POLITICA DEL AJUSTE

LOS MOTIVOS DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL

La consulta de agosto, definió un mandato imperativo para procesar reformas a la Constitución del Estado. Los resultados favorables al régimen, en términos de que la ciudadanía se pronunció por una limitación a las atribuciones del congreso y un respaldo al fortalecimiento del ejecutivo, permitió a una Comisión de notables preparar un proyecto de reformas constitucionales. La crisis del sistema político que adquirió nuevas manifestaciones en este año, se vio acentuada con la alta abstención electoral y el incremento de los votos nulos, en las elecciones de mayo.

La propuesta de reforma constitucional, surge en el marco de una falta de consensos entre diversos grupos económicos en torno al tema de las privatizaciones. Esto se origina en un hecho: si bien los distintos grupos de interés y de capital están de acuerdo sobre las privatizaciones, no hay una forma definida de llevarlas a la práctica. Por otra parte, se evidenció en el sindicalismo la ausencia de propuestas frente a las privatizaciones, puesto que no se avanzó más que en una oposición a éstas, sin sugerir o esbozar formas de participación de los trabajadores y la sociedad en los procesos de privatización.

Así mismo, las resistencias al ajuste desde el sindicalismo y la movilización popular, se hallan bastante controladas. La movilización indígena de junio que concluyó en una inédita situación de negociación de la Ley de Desarrollo Agrario mediante el motín, mostraba un nuevo escenario en el que podrían procesarse acuerdos sociales en torno a temas específicos, pero ha culminado en la definición de un nuevo status quo de tenencia de la tierra y otra institucionalidad respecto al agro.

La capacidad de oposición al ajuste desde los actores sociales se relaciona con el nivel previo de corporativización de la sociedad y la profundidad que alcance la crisis económica. Debilitados organizativamente los actores sociales populares, la capacidad de bloquear las políticas gubernamentales tiende a declinar.

Las condiciones de crisis de las organizaciones laborales y el avance de la desintegración social no deja en pie actores sociales con capacidad de disputar iniciativas de cambio social. Agotadas las medidas de resistencia al ajuste, tienden a prevalecer conductas individuales y se reducen los referentes colectivos de la acción social.

En el derrumbe de las fuerzas opuestas al ajuste estructural, los programas gradualistas ejecutados por los gobiernos de centro, fueron venciendo las resistencias de los opositores, y acostumbraron en cierto modo a la población a convivir con la inflación y el represamiento de los ingresos.

La reforma constitucional, se inscribe en términos generales en una corriente que recorre América Latina: el fortalecimiento del ejecutivo como condición básica para concluir el ajuste estructural. Se concibe que un ejecutivo fuerte es la palanca para efectuar la reforma económica y política. Si se observa la tendencia de la reforma constitucional en países vecinos, se nota un régimen presidencial fuerte consolidado en Colombia con la reforma constitucional de 1991; así mismo, en Perú, la reforma constitucional impulsada por Fujimori en 1993, define un régimen autoritario con predominio absoluto del ejecutivo. Hay que recordar que la necesidad de fortalecer la función ejecutiva estaba bastante clara en la intención de la reforma constitucional que propuso en 1983 Oswaldo Hurtado.

La nueva constitución, prevista para afirmar un modelo neoliberal, es la formalización de una situación de las fuerzas que se mueven en torno a la reforma económica.

La discusión del nuevo rol del Estado en la economía y en la sociedad, se halla condicionada por el proceso de globalización que redefina el rol de los Estados nacionales. El tema deja de estar encerrado en límites nacionales, puesto que se trata de un debate y propuestas de transformación del Estado a nivel mundial. La postura neoliberal predominante ha definido la necesidad de un Estado reducido a sus mínimas funciones, tales como el mantenimiento del orden y la seguridad, la inversión en educación y salud, la realización y mantenimiento de infraestructura y, la protección del medio ambiente. Por lo que se propone cancelar otras formas de intervención económica y la privatización de las empresas públicas.¹

Se encuentran en juego dos nuevas concepciones sobre el Estado: el **Estado mínimo**; y el **Estado subsidiario**. El Estado mínimo, es una definición que alude a un estado pequeño y **light**, lo que supone un aparato que tenga el tamaño indispensable para la administración civil y el ejercicio del monopolio de la violencia. El Estado subsidiario, implica la subordinación del Estado al mercado, en tanto este deja de tener un rol activo en la esfera económica y en la intervención en los

1. Banco Mundial, **Informe sobre el Desarrollo Mundial**, Washington, 1991.

mercados. De manera que se privilegian los principios de desregulación y desreglamentación como elementos claves para dar fluidez al mercado.

La institucionalidad definida por la constitución de 1978, se encuentra seriamente vulnerada tanto por la crisis de los partidos políticos que impulsaron un nuevo sistema político, así como por el avance de una nueva legislación que ha “sitiado” a la Constitución vigente. En efecto, las reformas al Código del trabajo, la Ley de Modernización del Estado, la Ley de Instituciones Financieras, y La Ley de Desarrollo Agrario, supone un cambio que procesado vía modificación de leyes específicas, vulnera muchos principios y supuestos de la Constitución de 1978. De esta manera había una contradicción entre los principios estáticos de las normas constitucionales vigentes, frente a la dinámica real de la sociedad y la política, donde actúan fuerzas sociales que llevaban a la reforma del Estado y del sistema político.

El nuevo ordenamiento constitucional propuesto, tiene que cumplir varias funciones: por una parte, la estabilización y racionalización de un sistema de poder. Esto es, un régimen presidencialista con rasgos patrimoniales, donde indudablemente la intención básica es la de **consolidar un marco político que concluya la reforma económica**. Por otra parte, una función específica de propaganda y educación política. En efecto, los enunciados explícitos e implícitos del proyecto de reforma, son una concreción y desarrollo de la doctrina neoliberal de recorte del Estado y ascenso del mercado.

El proyecto de reforma constitucional, apunta a la creación de una nueva institucionalidad política, que permita culminar la ejecución del ajuste estructural. Hay en este sentido una visión de corto plazo, pero cuyas consecuencias pueden ser muy duraderas en la sociedad, en términos de que podría instalarse por largo tiempo un régimen autoritario con el poder concentrado en el ejecutivo.

EL FIN DE UNA EPOCA HISTORICA

Indudablemente, estamos ante la presencia del fin de una época histórica en la que fue dominante la figura del Estado. En una revisión breve del proceso histórico desde 1925, encontramos tres ciclos de modernización.

El primer ciclo de modernización del estado y la sociedad ecuatoriana, comienza con la “Revolución Juliana” de 1925, que inaugura la institucionalización de los conflictos sociales y étnicos a través del derecho social y políticas estatales limitadas, iniciándose la representación corporativa de los grupos sociales desde la Constitución de 1929. Luego la Ley de comunas en 1937 y el Código del Trabajo en 1938, consolidan la institucionalización del conflicto rural y el conflicto capital-trabajo. Esta presencia limitada de sectores populares organizados, era correspondiente a una participación política restringida de la población, y fue una etapa de

inestabilidad política que también dio origen al velasquismo como un tipo específico de populismo engarzado en un Estado que tenía rasgos oligárquicos y patrimoniales.

Un segundo ciclo de modernización se inicia en la década del cincuenta con un rol creciente del Estado con aparatos estatales y competencias específicas, reconoce soberanías regionales, a través de las entidades autónomas. Se consolida la articulación interregional con una sólida red vial terrestre. Se definen las políticas de integración del campesinado indígena de modo más preciso al sistema escolar, junto a la creación de la Misión Andina en 1956 como agencia especializada para el trato a la población indígena. En este marco, la Junta Militar de 1963-1965 descongestiona de conflictos rurales al agro, especialmente de aquellos que se habían concentrado al interior de las haciendas, promoviendo también el desarrollo industrial así como la creación de canales y vías de ascenso social para las clases medias.

Un tercer ciclo, lo cumplieron los regímenes militares de la década del setenta, culminando los anteriores movimientos modernizadores de la década del cincuenta y sesenta, dotando al Estado un rol central, y suprimiendo en los hechos el anterior sistema político. Se había consumado de esta manera la formación de un Estado desarrollista que, sin embargo había logrado sortear los agudos conflictos de la modernización y la heterogeneidad social y étnica del Ecuador. Si un objetivo del Estado desarrollista es el de controlar las fuerzas internas del mercado y la vinculación al mercado internacional en función del interés nacional, este proceso alcanzó su techo durante el gobierno de Rodríguez Lara.²

Este largo proceso de gestación del Estado moderno, concluyó con la aprobación de la Constitución de 1978.

En un horizonte más general, es posible determinar otros elementos adicionales que expresan la relación estado-sociedad, tanto en lo relativo a la conformación de un aparato estatal propiamente dicho como en la configuración de la nación, puesto que esto se ha sustentado en la ideología del mestizaje como ideología básica de la "nacionalidad ecuatoriana", un sistema de administración étnica para la población indígena, y el tratamiento de las relaciones de las sociedades regionales con el Estado.

2. Un aspecto básico sobre el funcionamiento de los Estados desarrollistas, es la noción de autonomía "inclusiva", como una especial capacidad del Estado de situarse sobre los intereses privados, siendo también muy eficaz en promoverlos. Cf. Peter Evans, "O Estado como problema e solucao", *Lua Nova*, No. 28/29, 1993, Sao Paulo, pp.107-156. Es obvio que el Estado no es solo un reflejo de las estructuras económicas y de los grupos dominantes de la sociedad; pero una explicación de la autonomía relativa de este, en circunstancias concretas podría provenir de la existencia histórica de una burocracia capaz de diseñar y aplicar políticas (Scokpol 1985: 124-125). Así mismo, la autonomía estatal puede ser transitoria, y mayor o menormente viable en ciertas fases históricas (Ibid, p. 128). De allí que el gobierno del General Rodríguez Lara, aparezca como una concreción de esa fase de fortalecimiento de la autonomía estatal.

El mestizaje como ideología oficial, tiene su punto de partida en la revolución liberal, al identificar el ideal de una integración cultural que tiene como supuesto la fusión de las culturas. Después, se afirma la idea de nación mestiza que suponía una homogenización cultural. Fue bastante eficaz en proponer un molde e ideal en el que coexistieron las más diversas posiciones de izquierda y derecha, y permitió reconocer simbólicamente el pasado glorioso de los pueblos indígenas, eludiendo al mismo tiempo el significado de las actuales culturas indígenas. Esta concepción del mestizaje se nutre a la vez de algunos aspectos de criollismo, y reivindica un torrente de héroes patrios. La ideología de la nación mestiza ha sido pues uno de los fundamentos del estado-nación.

El desarrollo histórico del Ecuador, presenta un proceso de centralización estatal que ha sido la lógica dominante después de 1870, sin embargo, estuvo acompañado del apareamiento de la cuestión regional, como un conflicto entre centro y periferia al interior del espacio nacional constituido luego de 1830. La formación de tres regiones, Quito, Guayaquil y Cuenca, aparece como un proceso de alianzas y la presencia de proyectos sociales que se han desenvuelto atravesando los distintos niveles de la sociedad. Por eso, el desarrollo histórico del estado ecuatoriano, ha sido correlativo a la presencia de poderes regionales. (Maignashca 1992:182-183)

El sistema político ecuatoriano, tiene unas características definidas por el proceso de reestructuración jurídica del Estado de 1978, donde se pusieron las reglas para el funcionamiento electoral, las elecciones personales y pluripersonales, y el rol de los partidos políticos como monopolizadores de la acción política.

El sistema político surgido en 1979, tiene su fundamento en el rol de representación principal atribuido a los partidos políticos, como ejes de organización del parlamento y los poderes locales. Combinado con las modalidades corporativas de representación y gestión de intereses organizados como grupos de presión frente al Estado. Se forzó a la formación de partidos políticos "nacionales", lo que en realidad implicaba siempre una representación política regional inicial como punto de partida.

Durante la década del ochenta, se generó una crisis de representación, originada en la debilidad de los partidos políticos y la vigencia de los grupos corporativos de la sociedad.

LOS EJES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La década pasada fue de preparación y creación de las precondiciones para adoptar las reformas estructurales neoliberales, situando un terreno de consenso en torno a la crítica del Estado. Este proceso fue dirigido por la derecha y aceptado parcialmente por las fuerzas de centro; en tanto, la izquierda legal entraba en una aguda crisis ideológica y organizativa.

La situación ecuatoriana, se halla a medio camino entre las privatizaciones y la realización del ajuste estructural, donde el eje y dirección del proceso no es ya el cuestionamiento al ajuste, sino la definición de sus ritmos y tiempos.

En la idea de modernización que toma cuerpo en la sociedad ecuatoriana, se ha impuesto un “sentido común”: la modernización aparece como la privatización y la reducción del aparato de estado.

“Menos Estado y Más Mercado”, supone el imperio del mercado. Este es una institución que opera mediante redes sociales, las mismas que muchas veces son informales, así como pautas culturales compartidas que no vienen solo de los derechos de propiedad. (Evans 1993, p. 114). Por eso, hay una necesidad de generar un campo cultural común para el funcionamiento fluido del mercado con pautas culturales intersubjetivas que suponen también una ciudadanía política.

Pero si no se halla interiorizado el mercado como comportamiento individual y social, no es factible el imperio del mercado como factor regulador y decisor de las relaciones sociales. Por lo tanto, los sujetos deben ser persuadidos largo tiempo, o “constreñidos” a funcionar acordes con las pautas del mercado. Paradójicamente, un Estado que se derrumba, efectúa al mismo tiempo una intensa campaña para su achicamiento. El Estado es el mismo instrumento de su reducción, mediante grupos económicos que han asumido su control, para lograr un aparato estatal recortado y con las mínimas funciones económicas.

La reforma constitucional propuesta por el ejecutivo, tiene como su eje fundamental la **redefinición del rol del Estado**. La sección de la Economía (Título III. Arts. 70-75) establece el concepto de Estado subsidiario, limita la propiedad estatal a lo excepcional y se incorporan los conceptos de delegación o concesión para explotación de recursos naturales y servicios públicos. De esta manera quedan consolidados los conceptos previstos en la Ley de modernización del Estado, lo que se une a la coexistencia de un régimen privado, público y mixto de seguridad social (Art. 47).

Pero esta pérdida de lugar del Estado respecto a la economía, no podría ponerse en práctica si no se observan otros aspectos, tales como el recorte de las atribuciones del legislativo, puesto que el ejecutivo tiene capacidad de veto a la función fiscalizadora y un fortalecimiento del ejecutivo a nivel local, con el incremento de atribuciones a las Gobernaciones de provincia (Art 180). De este modo, se propone proseguir con un Estado centralizado, difiriendo los procesos de descentralización estatal. No obstante, la propuesta de que los diputados aprueben el presupuesto del Estado por sectores de gasto y pierdan capacidad de manejar partidas del presupuesto del Estado, debe considerarse positiva en la definición de las funciones de los legisladores, pero simultáneamente, vuelve más fuerte al ejecutivo, al manejar con mayor discreción el presupuesto del Estado, al limitarse los controles parlamentarios.

En la estructuración del parlamento, se ha introducido la diferenciación en dos Cámaras, una de Senadores y una de Diputados (Art.88). Este regreso a una estructura parlamentaria anterior a 1970, reeditaría los conflictos que paralizaban al legislativo. La elección de las dos Cámaras junto a la primera vuelta presidencial, generaría una fragmentación del parlamento. Mientras que las elecciones seccionales junto a la segunda vuelta electoral, llevaría a fortalecer el control del ejecutivo sobre cargos y autoridades del régimen seccional.

El complemento a este autoritarismo político, es la participación de independientes en las elecciones, junto a un disminuido régimen de partidos: *"Todos los ciudadanos escogidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser reelegidos sin limitaciones y no requerirán la afiliación a un partido político ni el patrocinio de este"* (Art. 62). De esta manera, se da curso a los mecanismos mercantiles como señales y orientaciones para la organización de los procesos electorales. Se puede prever con esto el florecimiento de caciquismos locales y el imperio del clientelismo político como modalidad básica de participación. La imagen que resulta clara es entonces la de un ejecutivo fuerte sustentado en fuerzas locales de poder. Cuánto ha cambiado la situación desde 1986, cuándo Febres Cordero, convocó a un plebiscito para decidir si los ciudadanos independientes no afiliados a partidos políticos podrían ser candidatos a funciones públicas, el pronunciamiento popular fue el no. Mientras que ahora predomina el sí a los independientes como opinión popular.

Una de las características básicas del ordenamiento constitucional ecuatoriano desde la Constitución de 1929, fue la de fijar los conceptos de función social de la propiedad, la representación corporativa de distintos sectores sociales y un marco de ejercicio de derechos colectivos. Estos conceptos se mantuvieron en las distintas Constituciones vigentes desde 1929, pero en la reforma se reemplazan estos conceptos con la subsidiariedad del Estado, la eliminación de privilegios corporativos y un nuevo marco del ejercicio de los derechos individuales. El derecho de huelga, se limita severamente en su ejercicio, y se prohíbe la sindicalización y el derecho de huelga a los empleados públicos (Arts. 60 y 86).

Ante el recorte de los derechos colectivos, se propone un acentuamiento de los derechos individuales, especificando claramente que se prohíbe la discriminación social y étnica (Art. 23, 6) y se enuncian los derechos de género. Predomina una visión del individuo frente al Estado, lo que se traduce en una nueva institución, la Defensoría del Pueblo, que permitiría la acción sobre los derechos cuando sean vulnerados por el Estado (Arts. 29-34). De este modo, se define una nueva forma de la ciudadanía, donde prima el individuo y no los gremios o corporaciones.

El régimen agrario previsto en la Constitución, afirma el status quo luego de la aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario con la intención de vincular la propiedad a la eficiencia y el desarrollo de la empresa agrícola. Art. 79: *"Se proscribire el*

acaparamiento de la tierra y el latifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa, mediante la integración de unidades de producción”.

La cuestión étnica, se halla reconocida en el proyecto constitucional con la noción de Estado **unitario, pluricultural y multiétnico** (Art. 1). De acuerdo a esto, el Estado es indivisible territorialmente, alejando el fantasma de los grupos étnicos como “Estados dentro del Estado”. En términos concretos, se reconoce las lenguas indígenas en sus áreas de uso y la educación bilingüe (Art. 42). Por otra parte, la enunciación del “Desarrollo humano sustentable”, implica la incorporación de indígenas y afroecuatorianos al desarrollo, vinculado a la preservación del medio ambiente y los derechos humanos (Art 2).

La incorporación del tema multiétnico y pluricultural implica una nueva dimensión ideológica de la identidad nacional que permitiría institucionalizar las variadas expresiones de la sociedad. Establece una nueva fuente de legitimación ideológica del Estado que reemplaza parcialmente a la nación mestiza como referente cultural. El mestizaje queda convertido implícitamente en un componente de la identidad nacional.

La CONAIE, presentó una propuesta de reforma constitucional que en sus aspectos más destacados, propone cambiar el inciso primero de la Constitución que dice que el “Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario”, proponiendo sea reemplazado por: *“El Ecuador es un país plurinacional, pluricultural y plurilingüe, que reconoce, protege, respeta y desarrolla su diversidad cultural”*. El proyecto de la CONAIE pide también que el artículo 2 sea modificado, para que se declare como lenguas oficiales, además del castellano, a siete lenguas indígenas -entre ellas el quechua-. Se plantean otros cambios en los artículos 3, 4, 5 y 6, todos en relación a la plurinacionalidad.

Otro punto de controversia es que se sustituya el inciso primero del artículo 27 por: *“la educación es deber primordial del Estado plurinacional, la educación oficial es laica, intercultural, bilingüe y gratuita en todos los niveles”*.

En cuanto a los derechos políticos, proponen que *“en las jurisdicciones territoriales de los pueblos indígenas, de entre sus miembros, se elegirá a sus representantes ante el Congreso Nacional y gobiernos seccionales, a través de un proceso electoral interno y exclusivo para pueblos indígenas. Los elegidos constituirán los representantes directos en necesidad de intervenir en las elecciones generales”*. Se aspiraría también a potenciar una mayor representatividad de las colectividades étnicas, en tanto el Estado deberá garantizar la representación indígena directa y adicional, equivalente al 30% en la conformación del Congreso nacional y de los Gobiernos seccionales³.

3. CONAIE, Proyecto de reformas a la Constitución política del Ecuador, 1994. (7p.)

Otra de las reformas propuestas por la CONAIE, es la relativa a la autonomía étnica. De acuerdo a esto, las comunidades indígenas son autónomas y sus autoridades podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos. Lo que implicaría el reconocimiento de una legalidad consuetudinaria aplicada a una administración étnica propia.

Un vacío en la reforma constitucional es el relativo al tema de los territorios étnicos. El tema es altamente controversial: a los sectores dominantes, la mención del territorio étnico como propuesta vinculada a las nacionalidades indígenas, evoca rápidamente el fantasma de la formación de “Estados paralelos”. En un sentido práctico, el Estado ha reconocido la existencia de territorios étnicos en la amazonía y la costa. El problema, más bien se halla situado en lo que significaría un territorio étnico en la sierra. Sobre todo, hay zonas donde el habitat indígena está atravesado por otros grupos sociales y múltiples formas de propiedad rural y gestión de los recursos naturales.

Comparativamente, la Constitución colombiana de 1991, establece un vínculo entre el reconocimiento de lo pluriétnico y multicultural a la cuestión de los territorios étnicos y al medio ambiente. Los territorios indígenas son definidos como entidades territoriales (art. 286), que tienen el derecho de ser gobernadas por consejos indígenas organizados de acuerdo con los usos y costumbres de las comunidades (art. 330). Pueden administrar sus recursos, definir programas de desarrollo y percibir una parte del impuesto público. El territorio étnico de acuerdo a la Constitución colombiana, se halla conformado por la reunión de varios resguardos. *“De esta manera, la mayor parte de la Guajira colombiana, la Sierra Nevada de Santa Marta, situada en el cruce de tres departamentos, casi todo el Vaupés, inmensas regiones situadas en los Llanos o en el Putumayo, otras más reducidas pero políticamente importantes, como la región de Tierradentro (Cauca) podrán exigir mañana poder organizarse como vastas provincias indígenas, gozando de una amplia autonomía”*. Pero es importante destacar que esta autonomía no incluye la propiedad del subsuelo ⁴.

El procesamiento de la reforma constitucional, tiene todas las condiciones políticas para que se imponga el punto de vista del ejecutivo. Propuestas de naturaleza diversa como la presentada por la CONAIE o el Foro Democrático que agrupa a organizaciones populares y personalidades democráticas, parecen tener poca viabi-

4. Christian Gros, “Derechos indígenas y nueva constitución en Colombia”, *Análisis político*, No 19, mayo-agosto 1993, Santa Fe de Bogotá, p. 18. Así mismo, se creó una circunscripción especial para la elección de senadores y representantes de indígenas y comunidades negras a la Cámara de representantes, de acuerdo a las zonas de residencia de los grupos étnicos (Ibid, p. 20) Todo ello fue resultado de la apertura del sistema político con la Asamblea Constituyente de 1990.

lidad. Las reformas propuestas por el Foro Democrático, conservan el papel interventor y regulador del Estado en la economía, amplían los derechos laborales e introducen derechos étnicos ⁵.

De esta manera, la dirección en la que marcha la reforma constitucional, exhibe una tendencia autoritaria marcada por la concentración de atribuciones en el ejecutivo y la disminución de atribuciones del legislativo.

La obsesión por una menor intervención del Estado en la economía no implica el retiro de este, sino otra configuración de las relaciones existentes entre el Estado y la economía. De hecho, lo que se busca es un Estado pequeño pero capaz de supervisar y garantizar el funcionamiento del mercado. Esta es la perspectiva de los grupos económicos que definirán el curso de las privatizaciones.

El avance de la reforma política, significará la conformación de un régimen político en el que operan procesos electorales, junto a elementos autoritarios en la toma de decisiones y la formulación de políticas.

5. Foro Democrático, Propuesta de Reformas Constitucionales, Quito, 5-X-1994 (31p.)

19

DEBATE AGRARIO

ANÁLISIS Y ALTERNATIVAS

Contribución al conocimiento de los andenes, *Luis Masson Meiss*. La liberalización y privatización del mercado de arroz, *Geoffrey Cannock*, *Ramón Geng*. Producción y distribución de semilla de papa en el valle del Mantaro, *Jorge Alarcón*. Perspectivas para el desarrollo agroindustrial de la papa en el Perú, *J. Herrera*, *G. Scott*, *N. Espinola*, *W. Amorós*, *M. Ato*. Disolución de comunidades campesinas y dinámica municipio-comunidad, *Jaime Marcos*. Los decretos de Bolívar sobre los derechos de los indios y la venta de tierras de las comunidades, *Guillermo Figallo*. Enrique López Albújar y el estudio del bandolerismo peruano, *John Dawe*, *Lewis Taylor*. NOTAS: Comentarios al artículo de Miguel Murmis, *Fernando Eiguren*. Cambios en la sociedad rural de Cajamarca, *José Rodríguez Villa*. Publicaciones recibidas. Convocatoria al SEPIA VI.

Valor de la suscripción por cuatro números: Latinoamérica US\$38, Norteamérica y Europa US\$40, Asia y Africa US\$42. **Pedidos y giros:** A nombre de CEPES Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú. Teléfono: 336610. Fax: 331744.

Pobreza Urbana y Desarrollo
Revista cuatrimestral
Publicación del Programa FICONG

Temas abordados en los primeros tres años del Programa:

Nro. 1: ONGs-Estado-Comunidad. Nuevas estrategias para la producción y mantenimiento del hábitat en América Latina.

Nro. 2: Desarrollo institucional de ONGs de promoción y desarrollo.

Nro. 3: Financiamiento de programas y proyectos para la reducción de la pobreza.

Nro. 4: Políticas sociales y modelos de desarrollo.

Nro. 5: Municipios-ONGs. Sus relaciones en programas de desarrollo local.

Nro. 6: Evaluación institucional de programas de desarrollo y reducción de la pobreza.

Nro. 7: Desarrollo institucional II de ONGs de promoción y desarrollo.

Nro. 8: Cooperación Internacional al Desarrollo en América Latina.

Nro. 9: (Diciembre '94) Políticas, Programas y Proyectos destinados a la reducción de la Pobreza en América Latina.

Suscripción anual (Tres números)

Argentina.....	\$24
Países limítrofes y Perú.....	US\$30
Resto de América Latina.....	US\$36
Resto del Mundo.....	US\$48

IIED-AL Programa FICONG Corrientes 2835 Cpo.A, 6to piso, Dto B. (1193) Buenos Aires,
Argentina. Tel. 961-3050 Fax. (54 1) 961 1854.

memoria

NUMERO 3

1993

Revista anual de:

MARKA - Instituto de Historia y Antropología Andinas

Compra y venta de tierras por los indios de Cuenca • El gobernador provincial en los períodos garciano y alfarista • De los objetos a las etnias precolombinas • Poética y política en los Andes Ecuatorianos • Los Incas en el norte del Ecuador • Urcuquí a mediados del siglo XVII • Sublevaciones y conflictos indígenas en Chimborazo • Supervivencia de la brujería medieval • La fiesta de la Chonta • Los sistemas religiosos norandinos.

P.V.P. S/. 10.000, por ejemplar.

Suscripciones (Un número anual):

América Latina.- US\$10

Otros países.- US\$12

Casilla 17-03-262 /

Quito- Ecuador

Tema Central



CORRUPCION